

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
Jardín Botánico
Córdoba**

Núm. 1.303/2010

Transcurrido el periodo de alegaciones, sin la presentación de alegación alguna, por medio del presente se aprueba, con carácter definitivo la 3ª Modificación de los presupuestos del IMGEMA, por concesión de crédito extraordinario al capítulo IV financiada con reducción de crédito en el capítulo II, ambos del programa ordinario, con el siguiente desglose:

CUADRO DE ORIGEN Y DESTINO DEL CRÉDITO EX-**TRAORDINARIO**

**Partidas a reducir crédito.-Importe.-Partidas a incrementar.-
Importe.-**

22610.Ediciones y varios para ventas; -2.000,00 ; 48000.
Transferencias a otras Instituciones o empresas; +1.000,00.
-; -; 48100. Prremios. Becas y otras atenciones a particulares;
+1.000,00.

TOTAL; -2.000,00; TOTAL; +2.000,00

Lo que se manda a publicar en de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.- El Presidente del IMGEMA Jardín Botánico de Córdoba, Francisco Javier Cobos Rojas.
V.º B.º El Secretario General, Valeriano Lavela Pérez.